Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial - Armenia - Quindío
NIT. 800.165.939-0

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO					
Item	**Requisitos**				
1	Consecutivo	2026-208			
2	Nro. del contrato/ Carta de Aceptaciòn	ARR-003-2025			
3	Tipo de Contrato	ARRENDAMIENTO			
4	Proveedor	MUNICIPIO DE GENOVA			
5	Nit	890.000.864			
6	Nro Factura	FACTURA MGFE102, MGFE103			
7	Periodo Facturado	JULIO, AGOSTO DE 2026			
8	Valor Total a Cancelar	$ 1.941.206,00			
	Distribución por Unidades	**Unidad Ejecutora 8**		**Unidad Ejecutora 8**	
	Valor de la Unidad	$ 970.603,00		$ 970.603	
	Certificado de Disponiblidad Presupuestal	**Nro**	1626	**Nro**	5426
	Registro Presupuestal	**Nro**	1526	**Nro**	26426
9	Autorización Superviso para el Pago	**Si**	X	**No**	
9.1	Informe de Novedades	**Si**		**No**	
9.2	Soportes	**Si**	X	**No**	
9.3	Listado de Personal a Cargo	**Si**		**No**	
9.4	Certificaciones de los Despachos	**Si**		**No**	
10	Ingreso a Almacén	**Si**		**No**	
11	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	**Si**		**No**	
12	Informe de Accidentes Laborales	**Si**		**No**	
13	Informe del Supervisor	**Si**	X	**No**	
14	Balance Financiero	**Si**	X	**No**	

NOTA: Verifique la anterior información:

DEPENDENCIAS	FIRMAS	FECHA
Unidad Administrativa		**15/10/2026**

Pagaduría remitira copia de la orden de pago a el área de Unidad Administrativa

OBSERVACIONES:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

INFORME DE SUPERVISION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

A. INFORMACION GENERAL

Fecha de Presentación del Informe	Periodo del Informe - Entregable No.	Contratista		Pago No.
		Razón social	NIT/CC	
15 de octubre de 2026	Julio, Agosto de 2026	ALCALDIA MUNICIPAL GENOVA QUINDIO	Nit 890.000.864-6	**9, 10** (ULTIMO PAGO) **SI**

Objeto contractual	Nombres Supervisor	
"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA - QUINDÍO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA CON JURISDICCIÓN EN ESTE MUNICIPIO."	**Sup. Técnica**	Felipe Osorio Polania
	Sup. AFJC	Felipe Osorio Polania

CONTRATO / CONVENIO	No. Interno	No. SECOP o TEVC (Si aplica)	Tipo	Valor Inicial del Contrato	Póliza No.		Vigencia póliza:	
CONTRATO	ARR-003-2025	CO1.PCCNTR.8527813	Arrendamiento	$ 8.735.427,00	**Aseguradora**		**Fecha aprobación**	

Fecha de suscripción	7 de noviembre de 2025	**Fecha de terminación** (inicialmente pactada)	31 de julio de 2026
Fecha de inicio	7 de noviembre de 2025	**Fecha final** (incluidas prórrogas, si aplica)	31 DE AGOSTO DE 2026

B. MODIFICACIONES

Tipo	Modificación No. (consecutivo)	No. SECOP o TVEC	Fecha	Valor (Si aplica)	Desde (AAAA-MM-DD)	Hasta (AAAA-MM-DD)	Tiempo (años, meses y días)	Comentarios / Observaciones (Registrar RRP, #CDP y Unidad Ejecutora, en caso de adiciones o reducciones)
ADICIÓN	1	CO1.CTRMOD.23895556	29/07/2026	$3.882.412	2026/08/01	2026/11/30	4 meses	CDP 5426 - RP 26426
TERMINACION	2	CO1.CTRMOD.24533784	22/09/2026	NA	NA	NA	NA	Se suscribió la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato ARR-003-2025 con la Alcaldía de Génova, efectiva desde el 1 de septiembre de 2026, debido a las afectaciones del inmueble tras el Terremoto
								0
		Total adiciones	**$3.882.412**					

C. INFORMACIÓN FINANCIERA

Unidad Ejecutora	CDP				Registro Presupuestal						
	No.	Fecha	Rubro(s) (Posición catálogo del gasto)	Valor CDP	No. RP	Fecha del RP	Valor RP	Total Pagos Realizados con el RP	% de Ejecución del RP	Liberaciones	Saldo Por Utilizar RP
27-01-01-819	6025	24 de octubre de 2025.	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	$ 46.708.112	43525	2025-12-30	$ 1.941.206	$ 1.747.085	90,00%	$ 194.121,00	$ 0,00
27-01-01-819	1626	2026-01-13	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	$ 6.794.221	1526	2026-01-13	$ 6.794.221	$ 5.823.618	85,71%		$ 970.603,00
27-01-01-819	5426	2026-06-19	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	$ 3.882.412	26426	2026-06-19	$ 3.882.412	$ 0,00	0,00%		$ 3.882.412,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
								$ 0,00	n.n%		$ 0,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
		Total		**$ 57.384.745**	**Total**		**$ 12.617.839**	$ 7.570.703,00	60,00%	$ 194.121,00	**$ 4.853.015**

Valor inicial del contrato	**$ 8.735.427**		
Valor Adiciones	**$ 3.882.412**		
Valor total (Incluidas adiciones)	**$ 12.617.839**	**Saldo por pagar a la fecha**	**$1.941.206.** Se sobra que el valor pendiente de pago corresponde al valor de la presente cuenta. Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato terminó anticipadamente debido a las afectaciones que sufrió el inmueble a raíz del terremoto. Como consecuencia de la terminación, se tiene un valor de $2.911.809
Total pagado a la fecha (Incluido anticipo)	**$ 7.570.703**	**Valor anticipo** (Si aplica)	0% $ -

I. PAGOS REALIZADOS SIIF NACION

RP	Sub-Unidad	Rubro	Fecha del Pago	No. Orden de Pago (SIIF)	Valor Orden de Pago SIIF	Factura No. - Cuenta de Cobro	Porcentaje Valor Pagado
43525	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	2025-12-17 OP 503461225	OP 503461225	$ 776.482,00	MGFE-83	6%
43525	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS	2026-05-08 OP 152750926	OP 152750926	$ 970.603,00	MGFE-90	8%
1526	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS	2026-05-08 OP 146087426	OP 146087426	$ 970.603,00	MGFE-91	8%
1526	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS	2026-05-08 OP 146087426	OP 146087426	$ 970.603,00	MGFE-92	8%
1526	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS	2026-05-08 OP 146087426	OP 146087426	$ 970.603,00	MGFE-93	8%
1526	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS	2026-08-21 OP 330215226	OP 330215226	$ 970.603,00	MGFE-94	8%
1526	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS	2026-08-21 OP 330215226	OP 330215226	$ 970.603,00	MGFE-95	8%
1526	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS	2026-08-21 OP 330215226	OP 330215226	$ 970.603,00	MGFE-96	8%
1526	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO	$ 970.603,00	MGFE102	8%
26426	27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO	$ 970.603,00	MGFE103	8%
							0%
							0%
							0%
							0%
		Total pagos SIIF			$ 7.570.703	**Total Porcentaje Ejecución Financiera**	60%

II. AMORTIZACIÓN ANTICIPO (si aplica)

Soporte/Actividad	Fecha	Valor
Total amortizado	**$ -**	**0,0%**

Para el caso de convenios interadministrativos y otros relacionados, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor. (Facturas, comprobantes de pago de rendimientos, de acuerdo con el formato establecido)

D. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones contractuales	Obligación Específica	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones (Soportes, entregables, productos, evidencias, etc.)	Factura No. /Cuenta de Cobro No.	Valor factura - Valor a Cobrar	RPS a afectar: 1526 - 26426	Sub-unidad Ejecutora	Rubro	% del Pago a realizar
	1)Entregar a la Entidad Estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenido.	El arrendador cumplió con la entrega del inmueble en buen estado de servicio y sanidad.						
	2) Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.	Durante julio y agosto de 2026, el arrendador mantuvo el inmueble a disposición de la Rama Judicial para el uso por parte de la rama judicial. Tras el terremoto del 10 de agosto, y atendiendo las recomendaciones de seguridad contenidas en los informes técnicos, se suspendió temporalmente la atención presencial y se limitó la permanencia continua de personas. Sin embargo, el inmueble continuó bajo disposición de la Entidad y se permitió el ingreso controlado de servidores y personal autorizado para verificar las condiciones de las instalaciones, revisar y proteger los bienes institucionales. Durante este periodo no se reportaron actos del arrendador que impidieran el acceso ni que perturbaran el uso y goce del inmueble.						
	3)Librar a la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	Durante julio y agosto de 2026 no se reportaron actuaciones del arrendador que perturbaran el uso y goce del inmueble por parte de la Rama Judicial. Despues del terremoto del 10 de agosto, las restricciones de ocupación y atención presencial obedecieron a las recomendaciones de seguridad emitidas tras las inspecciones técnicas. El inmueble permaneció a disposición de la Entidad y se permitió el ingreso controlado de servidores y personal autorizado para verificar las instalaciones, proteger los bienes institucionales.						
	4) Entregar el inmueble con los servicios públicos, impuestos, demás cargos o pagos al día y cuotas de administración cuando aplique	El arrendador ha cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato						
	5) Otorgarle al Consejo Superior, Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, un plazo de diez (10) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el contrato, salvo que se prorrogue el mismo o se suscriba un nuevo contrato.	No se requirió hacer uso del plazo de diez días hábiles previsto en esta obligación, toda vez que el contrato, cuyo plazo inicial se extendía hasta el 30 de noviembre de 2026, terminó anticipadamente el 31 de agosto de 2026.						
	6) Presentar dentro de los diez (10) días calendario, la cuenta de cobro o factura electrónica, según obligación tributaria del contratista, del canon del mes correspondiente, junto con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) o según corresponda conforme a la normativa aplicable a esta materia, y demás soportes que exija la Entidad para este trámite.	se han presentado la cuenta de cobro						
	7) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas en el presente estudio.	El arrendador esta prestó para atender los requerimientos que el supervisor le realice en los términos de del contrato						
	8) El Arrendador tendrá a su cargo las reparaciones necesarias del inmueble, y las locativas si se dan los presupuestos para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1985 del Código Civil, Parágrafo: Cualquier adecuación u obra que se pretenda realizar en el inmueble, el arrendador deberá contar con la autorización por parte del supervisor o en su defecto por la Dirección Seccional de	Durante julio de 2026 no se reportaron daños o requerimientos que hicieran necesaria la ejecución de reparaciones en el inmueble. En agosto, después del terremoto del día 10, las inspecciones técnicas identificaron fisuras y grietas en muros, desprendimiento de piezas de cerámica y movimiento de elementos de soporte de la cubierta, con caída de algunas tejas. Los informes recomendaron una evaluación detallada y medidas de aseguramiento antes de permitir nuevamente la ocupación. Debido a la restricción de uso y a la reubicación del despacho, durante este periodo no se ejecutaron obras autorizadas por la supervisión. Por tanto, las reparaciones que resultaran necesarias continuaron a cargo del propietario.						
	9) Realizar por su cuenta las mejoras que por circunstancia ajenas al uso del arrendatario se presenten en el inmueble, previa concertación entre las partes.	Durante julio de 2026 no se reportó la necesidad de realizar mejoras en el inmueble. En agosto, a raíz de los daños observados después del terremoto, los informes técnicos recomendaron una evaluación detallada de los muros y de la cubierta antes de definir las intervenciones requeridas. En los soportes revisados no consta que durante el periodo se hubieran concertado o ejecutado mejoras entre las partes. La intervención quedó pendiente de valoración técnica y concertación.	FACTURA **MGFE-102** por valor de **$970.603** con cargo al **RP 1526.** FACTURA **MGFE-103** por valor de **$970.603** con cargo al **RP 26426**	**$ 1.941.206,00**		27-01-01-819	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	**15,38%**
	10) El contratista deberá mantener vigente la póliza que cubre al bien inmueble, durante toda la ejecución del contrato y sus prórrogas y/o adiciones, es decir que, si esta vence durante el plazo de ejecución, el contratista está en la obligación de renovarla inmediatamente, en cumplimiento de la Circular DEAJC17-60 de fecha 4 de agosto de 2017 emanada del Director Ejecutivo de Administración Judicial.	Durante el mes de julio y agosto de 2026, no se ha presentado perturbación en el goce del bien arrendado.						
	11) Atender cualquier eventualidad que pueda devenir por situaciones de la Naturaleza, trámites ambientales y de salubridad pública y que pueda afectar la ejecución del contrato	Durante julio de 2026 no se reportaron eventualidades relacionadas con la naturaleza o condiciones de salubridad que afectaran la ejecución del contrato. En agosto, el terremoto del día 10 afectó las condiciones de seguridad del inmueble. La situación fue atendida mediante inspecciones técnicas, que recomendaron restringir temporalmente la ocupación y realizar una evaluación detallada de los elementos afectados. Se permitió el ingreso controlado de servidores y personal autorizado para verificar las instalaciones, proteger los bienes institucionales.						
	12) Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización, si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA.	No se han presentado las demás necesarias que se deriven de la naturaleza jurídica de acuerdo de voluntades y previstas en las leyes civiles y comerciales.						
	13) Asumir los descuentos legales por concepto del contrato.	El Arrendador asume todos los descuentos que se generen en la ejecución del contrato.						
	14) El arrendador se compromete a garantizar el correcto funcionamiento del ascensor, para lo anterior debe entregar al arrendatario copia del mantenimiento preventivo y correctivo realizado al ascensor de manera mensual, en el cual se evidencie que el mismo funciona correctamente, así como las condiciones físicas y técnicas para su funcionamiento	En las instalaciones del inmueble no se cuenta con ascensor en la actualidad por lo que esta obligación no tiene que ser realizada.						
	15) Informar al Arrendatario de la venta o de cualquier otra modificación en la titularidad del bien inmueble arrendado, con una antelación de al menos 15 días hábiles.	A la fecha el inmueble no ha sido objeto de venta o modificación de la titularidad que requieran ser notificadas por la supervisión.						

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

	H) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato	Para el mes de julio y agosto de 2026 el arrendador ha cumplido con las obligaciones derivadas						
	SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO	Se realizó seguimiento a la matriz de riesgos definida para el proceso, conforme a lo establecido en el análisis de riesgos del estudio previo. Como resultado de dicho seguimiento, se verificó que no se presentó la materialización de ninguno de los riesgos identificados. En consecuencia, la ejecución del contrato se desarrolló conforme a lo planeado, cumpliéndose en su totalidad las obligaciones establecidas.						
			Total de pagos solicitados al corte del informe	**$ 1.941.206,00**		**% Total de pagos solicitados al corte del informe**		**15,38%**
							% Ejecución Física del Contrato al corte de este informe:	

E. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

¿El contrato se está ejecutando normalmente?	**SI**	**NO**	**¿El contrato presenta retraso?**	**SI**	**NO**	**¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones y obligaciones pactadas?**	**SI** **NO**

I. Resumen ejecución del contrato:	**II. Resumen asuntos pendientes del contratista:**
Durante julio y agosto de 2026, el arrendador mantuvo el inmueble a disposición de la Rama Judicial. Después del terremoto del 10 de agosto, las recomendaciones técnicas llevaron a restringir temporalmente la ocupación permanente, pero se permitió el ingreso controlado de servidores y personal autorizado para verificar las instalaciones, proteger los bienes institucionales. No se reportaron perturbaciones atribuibles al arrendador que impidieran dicho acceso.	No se presentaron asuntos pendientes durante el periodo ejecutado por parte del contratista.

III. Matriz de Riesgo (Seguimiento)	**¿Se configuró algún riesgo contemplado en la matriz?**	**SI**	**NO**	**DESCRIPCION SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGO (S).** Describir riesgo configurado, en caso de señalar la opción SI y medidas a adoptar y/o adoptadas para mitigarlo.

IV Validación de Pagos de Salarios, Aportes Parafiscales y Seguridad Social

Declaración Juramentada o Certificación de Parafiscales (Si Aplica)	**Fecha Certificación o Declaración Juramentada**	**Certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)**	**Fecha certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)**	**Nombre de quien expide certificado y/o declaración juramentada (Si aplica**	**Mes de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)**	**No. de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)**	**¿Validación de la Planilla del Pago de Seguridad Social? (Si aplica)**
No	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

¿El contrato tiene Personal de trabajo?	**SI**	**NO**	**¿Cantidad del Personal de trabajo del Contrato?**		**Observación:Certificado pago de los aportes parafiscales y de seguridad social del Municipio de genova**

V. Observaciones:Con fundamento en lo antes expuesto, el supervisor del contrato autoriza realizar el pago del mes de Julio y agosto de 2026 cobrados mediante la facturas MGFE-102,MGFE-103, Se aclara que, mediante el Oficio No. 2236, ya se liberó la suma de $194.121, correspondiente al valor no ejecutado durante el primer mes de ejecución.

UNIDAD	**RP AFECTAR**	**FACTURA**	**VALOR**
27-01-01-819	1526 - 26426	**FACTURA MGFE-102 por valor de $970.603 con cargo al RP 1526, FACTURA MGFE-103 por valor de $970.603 con cargo al RP 26426**	**$ 1.941.206,00**
TOTAL A PAGAR			

F. SUSCRIPCION DEL INFORME:

Supervisor			
Nombre	**Felipe Osorio Polania**	**Firma**	
Cargo	Profesional Universitario Grado 9		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7612869ed86c21522fce6c27c4661142b0982f55a7b6ce7db7e471c2348284d851328fdad5fe63fa99cd9f793cec224a

Número de Factura: MGFE-102
Fecha de Emisión: 13/10/2026
Fecha de Vencimiento: 12/11/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MUNICIPIO DE GENOVA
Nombre Comercial: MUNICIPIO DE GENOVA
Nit del Emisor: 890000864
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 0111

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Génova
Dirección: CR 12 25 60 CL PALACIO MUNICIPAL
Teléfono / Móvil: 3113728061
Correo: despacho@genova-quindio.gov.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165939
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono / Móvil: 3114153993
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO RAMA JUDICIAL MES DE JULIO	NIU	1,00	$ 815.632,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 154.970,23	19.00			$ 815.632,77

Notas Finales

Linea de negocio: $27-01-01-819;fosoriop@cendoj.ramajudicial.gov.co,JULIO2026#$

Datos Totales



Documento generado el:
13/10/2026 11:14:56
Documento validado por la DIAN:
13/10/2026 11:14:57
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	815632.77
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	815632.77
IVA	154970.23
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	154970.23
Total neto factura (=)	970603
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 970603

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	815.632,77
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	815.632,77
IVA	154.970,23
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	154.970,23
Total neto factura (=)	970.603,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 970.603,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764102938085 Rango desde: 81 Rango hasta: 150 Vigencia: 2027-12-11

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
28a9d390041cd6f57544dcfb875a2e8590ac18097e141e42be2417f2f711a4ef0c249b46975affa15668011dfdf21869

Número de Factura: MGFE-103
Fecha de Emisión: 13/10/2026
Fecha de Vencimiento: 12/11/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MUNICIPIO DE GENOVA
Nombre Comercial: MUNICIPIO DE GENOVA
Nit del Emisor: 890000864
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 0111

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Génova
Dirección: CR 12 25 60 CL PALACIO MUNICIPAL
Teléfono / Móvil: 3113728061
Correo: despacho@genova-quindio.gov.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165939
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono / Móvil: 3114153993
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO RAMA JUDICIAL MES DE AGOSTO	NIU	1,00	$ 815.632,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 154.970,23	19.00			$ 815.632,77

Notas Finales

Linea de negocio: $27-01-01-819;fosoriop@cendoj.ramajudicial.gov.co,AGOSTO2026#$

Datos Totales



Documento generado el:
13/10/2026 11:16:05
Documento validado por la DIAN:
13/10/2026 11:16:05
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	815632.77
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	815632.77
IVA	154970.23
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	154970.23
Total neto factura (=)	970603
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 970603

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	815.632,77
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	815.632,77
IVA	154.970,23
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	154.970,23
Total neto factura (=)	970.603,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 970.603,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764102938085 Rango desde: 81 Rango hasta: 150 Vigencia: 2027-12-11

EL CONTADOR DEL MUNICIPIO DE GENOVA

CERTIFICA:

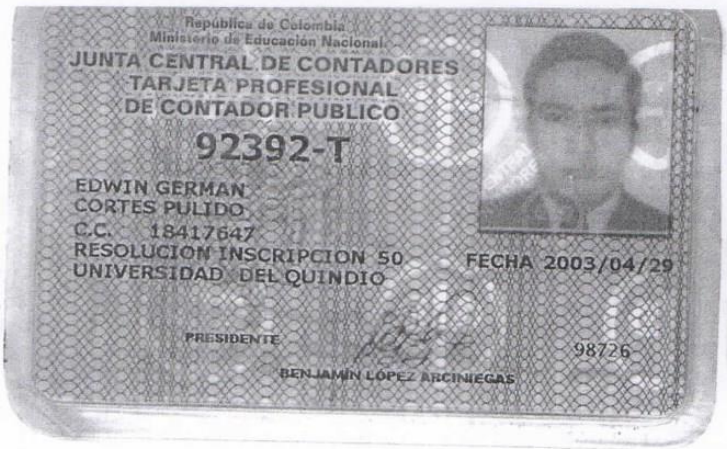
Que el municipio de Génova con nit 890.000.864 se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de todos los empleados que se encuentran vinculados en la planta de la entidad, estos pagos se han realizado de manera oportuna durante los últimos seis meses

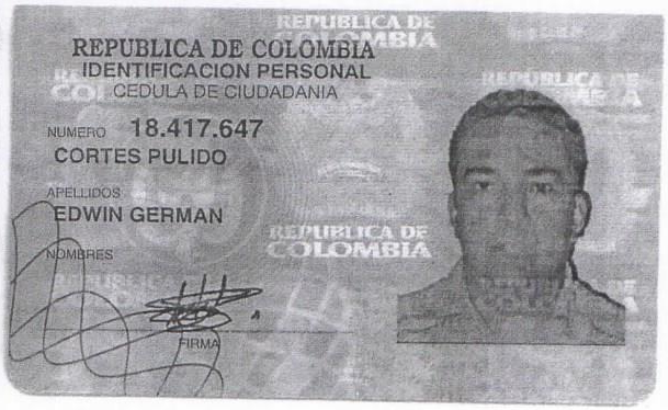
Se firma en Génova Quindío, a los treinta y un días del mes de agosto de 2026.



EDWIN GERMAN CORTES PULIDO

Contador TP 92392-T


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
92392-T
EDWIN GERMAN
CORTES PULIDO
C.C. 18417647
RESOLUCION INSCRIPCION 50
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
FECHA 2003/04/29
PRESIDENTE
98726
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 18.417.647
CORTES PULIDO
APELLIDOS
EDWIN GERMAN
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FIRMA DEL TITULAR
011532
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1977
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
02-AGO-1996 MONTENEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2600100-00067681-M-0018417647-2008090B
0003145954A 1
4190010452

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 4 A B 6 1 8 9 F F 2 8 0 3 E F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDWIN GERMAN CORTES PULIDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18417647 de MONTENEGRO (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 92392-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PÓLIZA Nº 1001533

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÎOS MATERIALES COMBINADOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
30	3	2026	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	9298-MUNICIPIO DE GENOVA	**NIT**	890.000.864-6
DIRECCIÓN	PLAZA PRINCIPAL, GENOVA, QUINDIO	**TELÉFONO**	7672168
ASEGURADO	9298-MUNICIPIO DE GENOVA	**NIT**	890.000.864-6
DIRECCIÓN	PLAZA PRINCIPAL, GENOVA, QUINDIO	**TELÉFONO**	7672168

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
ARMENIA / Pesos / 1.00	103	1	30	3	2026	28	3	2026	00:00	28	9	2026	00:00	184

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE GENOVA	9. PAGO A LOS 60 DIA	$ 17,148,937,760.00

AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	DAÎOS POR ANEGACION	15,118,316,000.00	NO	0.00
1	AMIT Y HMACC	15,118,316,000.00	NO	609,703.03
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	15,118,316,000.00	NO	0.00
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	1,370,101,600.00	NO	965,340.18
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO	15,118,316,000.00	SI	2,287,948.48
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION	15,118,316,000.00	NO	0.00
6	DAÎOS POR AGUA	15,118,316,000.00	NO	0.00
1	INCENDIO Y/O RAYO	15,118,316,000.00	NO	0.00
21	INDICE VARIABLE	1,644,641,760.00	SI	580,355.78

AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	15,118,316,000.00	NO	7,773,713.80

AMPAROS CONTRATADOS SUSTRACCION

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	216,300,000.00	NO	0.00
3	INDICE VARIABLE (H.CALIFICADO)	17,430,000.00	SI	7,907.96
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	216,300,000.00	SI	363,216.02
7	CLAUSULA CONTRA TODO RIESGO (ANEXO)	21,000,000.00	NO	195,846.58
11	INDICE VARIABLE (TODO RIESGO)	2,100,000.00	SI	9,845.26

AMPAROS CONTRATADOS ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA	31,500,000.00	SI	67,487.67

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****13,131,521.89
GASTOS	$**********0.00
IVA	$***2,494,989.16
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**15,626,511.05

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

30/03/2026 14:47:52

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5135	3	RUA SEGUROS SOCIEDAD L		
5135	3	RUA SEGUROS SOCIEDAD L		
5135	3	RUA SEGUROS SOCIEDAD L		
5135	3	RUA SEGUROS SOCIEDAD L		
5135	3	RUA SEGUROS SOCIEDAD L		
5135	3	RUA SEGUROS SOCIEDAD L		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001533 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
22	INDICE VARIABLE	3,150,000.00	SI	3,382.32

AMPAROS CONTRATADOS CORRIENTE DEBIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC	105,000,000.00	NO	2,646.58
32	INDICE VARIABLE	10,500,000.00	SI	12,703.56
2	HURTO CALIFICADO	105,000,000.00	NO	0.00
1	HURTO SIMPLE	84,000,000.00	NO	22,866.41
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL	105,000,000.00	NO	34,299.62
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	105,000,000.00	NO	22,760.55
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO	105,000,000.00	SI	171,498.09

BENEFICIARIOS
VARIOS

Riesgo: 1 -
KR 12 25 60, GENOVA, QUINDIO

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	846.90
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
21	INDICE VARIABLE		SI	741.04
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	2,100,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	3,175.89
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 6-DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FTE

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	846.90
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001533 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	3,175.89
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	4,510,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	181,882.74
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	4,510,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	4,510,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	4,510,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	4,510,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	4,510,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
21	INDICE VARIABLE		SI	207,495.09
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	588,010,160.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	682,060.27
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	4,510,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
54	ADAPTACION A LAS NORMAS DE SISMORESISTEN	1,370,101,600.00	NO	965,340.18

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	31,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	1,270.36
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	31,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001533 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	31,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	31,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	31,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	31,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
21	INDICE VARIABLE		SI	1,111.56
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,150,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	4,763.84
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	31,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	132,300,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	5,335.50
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	132,300,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	132,300,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	132,300,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	132,300,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	132,300,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
21	INDICE VARIABLE		SI	4,668.56
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	13,230,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	20,008.11
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	132,300,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 25-MERCANCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	423.45
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001533 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

```
      Deducible: 10.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV  NINGUNO
3     EXPLOSION SIN CALDERAS                                          NO          0.00
         LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA                 10,500,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
5     EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION                        NO          0.00
         LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA                 10,500,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 10.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV  NINGUNO
6     DAÎOS POR AGUA                                                  NO          0.00
         LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA                 10,500,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 10.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV  NINGUNO
7     DAÎOS POR ANEGACION                                             NO          0.00
         LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA                 10,500,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 10.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV  NINGUNO
48    COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO                                  SI      1,587.95
         LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA                 10,500,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 10.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV  NINGUNO

Categoria:  39-HERRAMIENTAS

AMPAROS CONTRATADOS
No.   Amparo                                      Valor Asegurado    AcumVA          Prima
1     AMIT Y HMACC                                                    NO          423.45
         LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA                 10,500,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 10.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV  NINGUNO
1     INCENDIO Y/O RAYO                                               NO          0.00
         LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA                 10,500,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
3     EXPLOSION SIN CALDERAS                                          NO          0.00
         LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA                 10,500,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
5     EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION                        NO          0.00
         LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA                 10,500,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 10.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV  NINGUNO
6     DAÎOS POR AGUA                                                  NO          0.00
         LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA                 10,500,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 10.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV  NINGUNO
7     DAÎOS POR ANEGACION                                             NO          0.00
         LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA                 10,500,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 10.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV  NINGUNO
21    INDICE VARIABLE                                                 SI        370.52
         LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA                  1,050,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
48    COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO                                  SI      3,150.00
         LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA                 10,500,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 10.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV  NINGUNO

Categoria:  41-PAPELERIA

AMPAROS CONTRATADOS
No.   Amparo                                      Valor Asegurado    AcumVA          Prima
1     INCENDIO Y/O RAYO                                               NO          0.00
         LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA                 10,500,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
1     AMIT Y HMACC                                                    NO          423.45
         LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA                 10,500,000.00
         LIMITE POR EVENTO O PERSONA                          0.00
      Deducible: 10.00%  DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV  NINGUNO
Texto continúa en Hojas de Anexos...
```

HOJA ANEXA No. 5 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001533 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	1,587.95
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	CLAUSULA CONTRA TODO RIESGO (ANEXO)		NO	195,846.58
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
11	INDICE VARIABLE (TODO RIESGO)		SI	9,845.26
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	2,100,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 6-DINERO DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	195,846.58
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	31,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	INDICE VARIABLE (H.CALIFICADO)		SI	1,429.15
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,150,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	26,995.07
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	31,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 6 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001533 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	132,300,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	INDICE VARIABLE (H.CALIFICADO)		SI	6,002.43
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	13,230,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	113,379.29
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	132,300,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Categoria: 23-MERCANCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	8,998.36
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Categoria: 36-HERRAMIENTAS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	INDICE VARIABLE (H.CALIFICADO)		SI	476.38
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	1,050,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	8,998.36
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Categoria: 39-LIBROS (BIBLIOTECAS, ENCICLOPEDIAS, E.T.C)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	8,998.36
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	10,798.03
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Categoria: 6-DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 7 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001533 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	10,798.03
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	2,319,004.93
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	4,510,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	16,197.04
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	31,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	68,027.57
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	132,300,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Categoria: 25-MERCANCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	5,399.01
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Categoria: 39-HERRAMIENTAS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	5,399.01
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Categoria: 41-PAPELERIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	5,399.01
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 8 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001533 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		SI	67,487.67
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	31,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
22	INDICE VARIABLE		SI	3,382.32
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,150,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 16-EQUIPOS MOVILES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	529.32
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	11,433.21
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	34,299.62
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
32	INDICE VARIABLE	2,100,000.00	SI	2,540.71
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	4,552.11
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	21,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	2,117.26
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	84,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
1	HURTO SIMPLE		NO	22,866.41
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	84,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	84,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	22,866.41
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	84,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	137,198.47
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	84,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
32	INDICE VARIABLE	8,400,000.00	SI	10,162.85
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	18,208.44
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	84,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
MUNICIPIO DE GENOVA	NIT 8900008646	100.000 % NO APLICA

HOJA ANEXA No. 9 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001533 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

Riesgo: 2 -
KR 12 26 00 ED BOMBEROS, GENOVA, QUINDIO

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	1,405,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	56,661.92
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	1,405,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	1,405,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	1,405,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	1,405,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	1,405,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
21	INDICE VARIABLE		SI	49,579.18
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	140,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	212,482.19
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	1,405,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	722,439.45
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	1,405,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
MUNICIPIO DE GENOVA	NIT 8900008646	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 3 -
KR 10 26 70 CA DE LA CULTURA, GENOVA, QUINDIO

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 10 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001533 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	715,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	28,835.07
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	715,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	715,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	715,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	715,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	715,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
21	INDICE VARIABLE		SI	25,230.68
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	71,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	108,131.51
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	715,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	367,647.12
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	715,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
MUNICIPIO DE GENOVA	NIT 8900008646	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 4 -
KR 10 25 45 Y KR 10 25 51 BIBLIOTECA MUNICIPAL, GENOVA, QUINDIO

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	2,625,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	105,863.01
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	2,625,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	2,625,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 11 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001533 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	2,625,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	2,625,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	2,625,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
21	INDICE VARIABLE		SI	92,630.14
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	262,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	396,986.30
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	2,625,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	1,349,753.42
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	2,625,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
MUNICIPIO DE GENOVA	NIT 8900008646	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 5 -
KR 12 18 31 PLAZA DE MERCADO, GENOVA, QUINDIO

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,692,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	148,913.97
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,692,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,692,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,692,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,692,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,692,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 12 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001533 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

21	INDICE VARIABLE		SI	130,299.73
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	369,250,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	558,427.40
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,692,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	1,898,653.15
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,692,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
MUNICIPIO DE GENOVA	NIT 8900008646	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 6 -
PLAZA DE CAFE, GENOVA, QUINDIO

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	753,516,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	30,388.37
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	753,516,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	753,516,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	753,516,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	753,516,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	753,516,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

21	INDICE VARIABLE		SI	26,589.82
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	75,351,600.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	113,956.39
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	753,516,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 13 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001533 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	387,451.73
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	753,516,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
MUNICIPIO DE GENOVA	NIT 8900008646	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 7 -
CEN DE SALUD VRD VENADA, GENOVA, QUINDIO

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	45,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	1,814.79
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	45,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	45,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	45,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	45,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	45,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
21	INDICE VARIABLE		SI	1,587.95
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	4,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	6,805.48
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	45,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	23,138.63
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	45,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
MUNICIPIO DE GENOVA	NIT 8900008646	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 8 -
CL 25 12 32 CA FISCAL, GENOVA, QUINDIO

HOJA ANEXA No. 14 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001533 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	392,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	15,829.04
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	392,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	392,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	392,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	392,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	392,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
21	INDICE VARIABLE		SI	13,850.41
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	39,250,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	59,358.90
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	392,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	201,820.27
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	392,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
MUNICIPIO DE GENOVA	NIT 8900008646	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 9 -
KR 10 CL 26 ESQ VIVE DIGITAL, GENOVA, QUINDIO

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	742,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 15 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001533 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

1	AMIT Y HMACC		NO	29,944.11
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	742,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	742,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	742,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	742,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	742,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
21	INDICE VARIABLE		SI	26,201.10
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	74,250,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	112,290.41
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	742,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	381,787.40
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	742,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
MUNICIPIO DE GENOVA	NIT 8900008646	100.000 %	NO APLICA

INP-006-009 - POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

A SOLICITUD DE LA FIRMA RUA SEGUROS SOCIEDAD LTDA Y DEL ASEGURADO SEGUN ADJUNDICACION DEL PROCESO MENOR CUANTIA 001 DE 2026 SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA

RIESGO 1 UBICADO kr 12 25 60 CENTRO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL GENOVA, QUINDIO
ESTRUCTURA FERROCONCRETO
USO ADMINISTRACION MUNICIPAL
LATITUD 4.2063718,
LONGITUD -75.790984

RIESGO 2 UBICADO KR 12 26 00 EDIFICIO BOMBEROS GENOVA, QUINDIO
ESTRUCTURA FERROCONCRETO
LATITUD 4.2064914
LONGITUD ,-75.7911764

RIESGO 3 UBICADO KR 10 26 70 CASA DE LA CULTURA GENOVA, QUINDIO
ESTRUCTURA FERROCONCRETO
LATITUD 4.2056071
LONGITUD -75.7911186

RIESGO 4 UBICADO KR 10 25-45 Y 25-51 BIBLIOTECA MUNICIPAL GENOVA, QUINDIO
ESTRUCTURA FERROCONCRETO
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 16 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001533 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

LATITUD 4.2054568,
LONGITUD -75.7913166,

RIESGO 5 UBICADO KR 12 18-31 PLAZA DE MERCADO GENOVA, QUINDIO
ESTRUCTURA FERROCONCRETO
LATITUD 4.2078823,
LONGITUD -75.7883443

RIESGO 6 UBICADO PLAZA DE CAFE GENOVA, QUINDIO
ESTRUCTURA FERROCONCRETO
LATITUD 4.2065554
LONGITUD ,-75.7910072

RIESGO 7 CENTRO DE SALUD VEREDA VENADA
LATITUD
LONGITUD

RIESGO 8 CASA FISCAL (CLL 25 12-32)
LATITUD
LONGITUD

RIESGO 9 VIVE DIGITAL Cra 10 Calle 26 Esq
LATITUD 4
LONGITUD

1. Todo Riesgo Daños Materiales (Incluye los ramos de Incendio y Anexos, Rotura de Maquinaria, Rotura de Vidrios, Sustracción con y sin violencia, Equipo Eléctrico y Electrónico y sustracción todo riesgo)
Objeto del Seguro

Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes propiedad del MUNICIPIO, bajo su responsabilidad, tenencia y/o controles ubicados en las diferentes dependencias y riesgos, según anexo de bienes y personas
Bienes objeto del seguro

Todos los bienes de su propiedad o en los que tuviese interés asegurable o los recibidos a cualquier título o aquellos por los cuales sea o pueda llegar a ser responsable, tales como, pero no limitados a edificios, estructuras, cimientos, instalaciones subterráneas, tuberías, conductos, desagües y, en general, todo tipo de instalaciones que se encuentren por debajo del nivel del suelo, instalaciones eléctricas, instalaciones fijas de protección contra incendio, maquinarias, calderas, plantas eléctricas, subestaciones y transformadores, planta de tratamiento de agua potable, tanques de almacenamiento y distribución, sistema de drenaje y aguas negras, gasoductos equipos de oficina y computación, equipos eléctricos y electrónicos, equipos de comunicación, laboratorio, médicos, odontológicos, repuestos, existencias de materias primas, productos en proceso y productos terminados, contenidos, dinero y títulos valores, sistemas de generación y redes para transmisión de energía, etc., que se encuentran localizados dentro de los predios asegurados o fuera de los mismos dentro del territorio de la República de Colombia, y en general todos los bienes que no se encuentran expresamente excluidos en las condiciones de la póliza.
Valores asegurables y límites de indemnización El valor asegurado de los bienes arriba descritos y según el listado Anexo No 2 se encuentran indicados en COL $ y representan el 100% del valor asegurable, ó sea, el de reposición o reemplazo a nuevo.
Cobertura básica

Todo Riesgo de Daño o Pérdida Física por cualquier causa, incluyendo entre otros, rotura de maquinaria, equipo electrónico, equipo y maquinaria, así como también, hurto y hurto calificado.
Actos Mal Intencionados de Terceros, Incluido Terrorismo. 100% del valor asegurado.
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga 100% del valor asegurado.
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, al 100%

Gastos adicionales
Los gastos en que necesaria y razonablemente incurra el asegurado como consecuencia del siniestro, con el fin de efectuar reparaciones o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento de locales temporales, siempre que todo esto se efectúe con el fin de salvar, preservar o conservar los bienes dañados por un siniestro amparado en la póliza. Hasta el 100% de los gastos demostrados
Remoción de escombros, hasta el 100% de los gastos demostrados
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 17 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001533 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

Se amparan los gastos demostrados por remoción de escombros, desmantelamiento, demolición o de apuntalamiento de los bienes asegurados, que hayan sido dañados o destruidos por la ocurrencia de cualquiera de los riesgos amparados, incluyendo los gastos de limpieza y recuperación de materiales, con ocasión de un siniestro. Se incluyen expresamente los costos de eliminación de materias tóxicas y el tratamiento de escombros con el fin de que puedan ser admitidos en un basurero o depósito de desechos públicos.
Gastos para la extinción del siniestro, hasta por el 100% de los gastos demostrados
Este seguro se extiende a cubrir la reposición y costos de los equipos, materiales, sustancias y demás elementos utilizados y dañados, perdidos o destruidos, con motivo de la extinción del fuego u otro riesgo cubierto.
Gastos para la demostración del siniestro, hasta el 100% de los gastos demostrados
Los gastos que incurra el asegurado, para la demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro, serán indemnizados bajo la presente póliza Así mismo se ampara el pago de auditores, revisores y contadores que se requieran para analizar y certificar los datos extraídos de los libros de contabilidad y demás documentos del negocio del asegurado, al igual que cualesquiera otras informaciones que sean solicitadas por la compañía al asegurado, según lo establecido en esta póliza.
Pago de Honorarios Profesionales, hasta por el 100% de los gastos demostrados.
La presente póliza se extiende a amparar los honorarios, de arquitectos, interventores, ingenieros, topógrafos, técnicos, consultores u otros profesionales que sean razonablemente necesarios, así como los gastos de viaje y estadía que se requieran para la planificación, reconstrucción o reparación de los bienes asegurados, a condición de que sea consecuencia de un siniestro.

Cobertura para equipos móviles y portátiles.
Queda entendido y convenido que este seguro se extiende a cubrir los daños o pérdidas en equipos móviles y/o portátiles correspondientes principalmente en equipos Médicos, de comunicaciones, de cómputo y demás equipos susceptibles de movilización, mientras se hallen o sean transportados en el territorio nacional, con límite de $100.000.000. de bienes transportados en el territorio nacional, se refiere a que si son varias los equipos transportados cuyo valor superen dicha cifra, la Aseguradora reconocerá con el límite del valor asegurado del bien o los bienes transportados y como aparecen en la caratula de la póliza.

Amparo para bienes fuera de edificios
La cobertura de la presente póliza también se extiende a amparar los bienes descritos en ella, mientras se encuentran fuera de los edificios o también en vehículos transportadores, siempre y cuando se hallen dentro de los predios ocupados por el asegurado, descritos en la póliza.
Cobertura para hundimientos, desplazamientos, agrietamientos o asentamientos de muros, pisos, techos, pavimentos que sean de manera accidental súbita e imprevista.

Equipos de reemplazo temporal:
Mediante el presente anexo, la cobertura del seguro se extiende a amparar los equipos que sean instalados temporalmente en reemplazo de los asegurados inicialmente bajo la póliza, mientras que dure el período de reacondicionamiento, revisión, mantenimiento y fines similares. Así mismo, se cubren automáticamente los nuevos equipos que sean instalados para reponer o reemplazar los asegurados bajo la póliza, desde el momento en que sean recibidos por el asegurado.

Cláusulas Básicas

Ampliación aviso de siniestro
El asegurado podrá dar aviso de la ocurrencia del siniestro en un término de noventa (90) días siguientes a la fecha en que lo haya conocido.

Cobertura automática para nuevas propiedades y bienes, con límite de $800.000.000
No obstante que la cobertura automática rige a partir del momento en que el asegurado asuma la responsabilidad por los bienes nuevos, éste estará obligado a avisar a la aseguradora dentro de los noventa (90) días siguientes a la adquisición de estos.

Conocimiento del riesgo
La Compañía ha inspeccionado los riesgos a que están sujetos los bienes y el patrimonio del Asegurado, razón por la cual deja constancia del conocimiento y aceptación de los hechos, circunstancias y, en general, condiciones de los mismos. La compañía se reserva el derecho de repetir dicha inspección cuantas veces lo juzgue pertinente.

Designación de Bienes
La compañía acepta el título, nombre, denominación o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio o contabilidad.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 18 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001533 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

Modificaciones
Los cambios o modificaciones a las condiciones de la presente póliza serán acordados mutuamente entre la Compañía y el asegurado. No obstante si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representen un beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas.

Variaciones del riesgo
La Compañía autoriza al asegurado para efectuar las modificaciones dentro del riesgo, que juzgue necesarias para el funcionamiento de la industria o negocio. Cuando tales modificaciones varíen sustancial, objetiva y materialmente los riesgos conocidos y aceptados por la compañía, el asegurado estará obligado a avisar de ellas por escrito a la compañía dentro de los cuarenta y cinco (45) días comunes contados a partir de la finalización de estas modificaciones, sí éstos constituyen agravación de los riesgos.

Pago de la indemnización.
En caso de siniestro, el asegurado se reserva el derecho de solicitar a la compañía de seguros el pago de la indemnización, mediante la reparación y/o proveedores de servicios o suministro de estos u otros similares con los cuales El municipio decida reemplazarlos, y la compañía a petición escrita del Municipio efectuara el pago de la indemnización, hasta el monto de su responsabilidad, bajo estas condiciones.

Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza.
Tratándose de daños por terremoto, temblor erupción, volcánica y demás, eventos de la naturaleza, si varios de estos fenómenos ocurren dentro de cualquier período de 72 horas consecutivas, se tendrán como un solo siniestro y las pérdidas o daños que se causen deberán estar comprendidos, en una sola reclamación, sin exceder del total de la suma asegurada.

Coberturas Complementarias:

Coberturas 300 Puntos
Movilización de bienes para su uso y/o actividad El presente seguro se extiende a amparar los bienes asegurados, cuando sean movilizados para su uso y/o actividad a otros predios del asegurado o de terceros y mientras permanezcan en éstos, bajo los mismos amparos de la presente póliza. SE OFRECE 36
Actos de Autoridad La póliza cubre los daños o pérdidas materiales de los bienes asegurados, causados directamente por la acción de la autoridad legalmente constituida, ejercida con el fin de disminuir o aminorar las consecuencias de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza. SE OFRECE 33
Traslados temporales Las partes movibles de edificios y los demás bienes amparados que sean trasladados temporalmente a otro sitio dentro o fuera de los predios del Asegurado para reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares, están amparados por la póliza hasta por el límite señalado en las condiciones de la póliza mientras que estén en montaje o desmontaje, en tránsito y durante el tiempo que permanezcan en otros sitios en el territorio de la República de Colombia, por término de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha en que se inicie el traslado y con sublímite de $300.000.000. SE OFRECE 33
Archivos y documentos Se amparan los gastos demostrados en que incurra el asegurado, para la reproducción o reemplazo de la información contenida en documentos, manuscritos, planos, así como la reposición de archivos propios del negocio que sean afectados por la ocurrencia de un evento amparado por la póliza. SE OFRECE SUBLIMITADO A 10% POR EVENTO/VIGENCIA 33
Portadores externos y reproducción de información Se amparan los gastos demostrados, de los portadores externos de datos y los gastos de la reproducción o reemplazo de la información contenida en cintas magnéticas, sistemas electrónicos de procesamiento de datos, portadores externos de datos y demás sistemas de almacenamiento de información, registros, archivos de contabilidad y otros, incluyendo el arrendamiento de oficinas, equipos y el pago de digitadores, programadores de sistemas, ingenieros y dibujantes, entre otros, necesarios para recopilar o reconstruir la información destruida, averiada o inutilizada por el siniestro. SE OFRECE SUBLIMITADO A 10% POR EVENTO/VIGENCIA 33
Cobertura de rotura accidental de vidrios, Incluyendo los generados por HMACC y AMIT, sin aplicación de deducible. Sublímite de $300.000.000. SE OFRECE 33
Bienes de propiedad de empleados El seguro se extiende a amparar, los bienes de propiedad personal de empleados del asegurado, excluyendo joyas, dinero y vehículos automotores, mientras se encuentren en los predios asegurados, siempre y cuando dichos bienes personales no estén amparados por otro seguro. La responsabilidad por la propiedad personal de un empleado no excederá de $20.000.000 y cualquier pérdida en su caso se ajustará con el asegurado y se pagará previa autorización de éste. SE OFRECE 33
Cobertura para hundimientos, desplazamientos, agrietamientos o asentamientos de muros, pisos, techos, pavimentos. SE OFRECE 33
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 19 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001533 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

Cobertura de conjuntos Si como consecuencia de un evento amparado por la póliza, una máquina, pieza o equipo integrante de un conjunto, sufre daños que no permita su reparación o reemplazo, la Aseguradora se compromete a indemnizar y cubrir el siniestro respectivo, incluyendo el Hardware y el Software que sufran daño material y los demás equipos que son indispensables, complementarios, compatibles y dependientes entre sí, es decir que conforman un conjunto con los equipos siniestrados para garantizar el establecimiento del servicio. SE OFRECE
33
Subtotal Puntos 300

Cláusulas Complementarias

Cláusulas 300
Revocación de la póliza 60 días y 10 días para AMIT, HMACCP. SE OFRECE 30
Anticipo de indemnizaciones 50%. SE OFRECE 30
Reducción y restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro. (Con cobro de prima) La suma asegurada se entenderá reducida desde el momento del siniestro en el importe de la indemnización pagada por la compañía. Se entenderá restablecida, desde el momento en que se inicie la reparación, reposición o reemplazo de los bienes siniestrados, en el importe correspondiente. Dicho restablecimiento dará derecho a la compañía al cobro de una prima proporcional por el resto de la vigencia de la póliza, calculada a prorrata. SE OFRECE NO OPERA PARA AMIT, HMACCP 30
Errores y omisiones no intencionales. SE OFRECE 30
Determinación de la pérdida indemnizable Queda expresamente convenido que la determinación del valor de la pérdida indemnizable de bienes, se efectuará con base en cotizaciones de bienes de la misma clase, capacidad, tipo y marca o de las características más similares que ofrezca el mercado. En caso de que en el mercado no existan bienes de estas o similares características, la determinación se efectuará con base en la(s) alternativa(s) de reemplazo que presentará el asegurado. SE OFRECE 30
Compromiso de la aseguradora sobre el plazo para el pago de las indemnizaciones. SE OFRECEN TERMINOS DE LEY 30
Equipos de reemplazo temporal Mediante el presente anexo, la cobertura del seguro se extiende a amparar los equipos que sean instalados temporalmente en reemplazo de los asegurados inicialmente bajo la póliza, mientras que dure el período de reacondicionamiento, revisión, mantenimiento y fines similares. Así mismo, se cubren automáticamente los nuevos equipos que sean instalados para reponer o reemplazar los asegurados bajo la póliza, desde el momento en que sean recibidos por el asegurado. SE OFRECE 30
Designación de ajustadores En los eventos de siniestro que afecten la presente póliza y si la aseguradora decide hacer nombramiento de ajustador o la Entidad asegurada lo solicita, la designación se efectuará de común acuerdo entre la aseguradora y el asegurado de una terna que ofrecerá la compañía y de la cual el asegurado elegirá el ajustador que considere conveniente. SE OFRECE 30
Reconstrucción, reposición, reparación o reemplazo. La indemnización se hará por el valor de la reposición o reemplazo de los bienes asegurados, cuando el conjunto o la totalidad de ellos queden destruidos o de tal modo averiados que pierdan la aptitud para el fin a que están destinados o cuando no obstante no perder esa aptitud, su reparación aunque se facilite, implique perjuicios en la calidad o eficiencia en la producción u operación. Por igual valor de reposición o reemplazo se hará la indemnización de las secciones, partes o piezas de tales bienes, cuando en vez de reponerse o reemplazarse el conjunto o la totalidad de ellos o cada uno de ellos, se proceda a su reconstrucción o reparación necesaria para que no haya perjuicio alguno en la calidad o eficiencia de la producción u operación. Se entiende por valor de reposición de la totalidad de los bienes, de un conjunto o grupo de ellos o cada uno de ellos individualmente considerando el valor a nuevo de los mismos, sin deducción alguna por depreciación, demérito, uso, vetustez, o en fin, por cualquier otro concepto. La indemnización será pagada en dinero o en especie a opción del asegurado, mediante el reemplazo, la reposición, reparación o reconstrucción del bien o conjunto de bienes asegurados. Si con ocasión del siniestro, la reposición o reparación del conjunto o totalidad de los bienes, ó de un grupo de éstos o de cualquiera de ellos, el asegurado hiciera cualquier cambio o reforma en sus instalaciones, o reemplazare el o los bienes siniestrados por otro u otros de diferente naturaleza, o de mayor capacidad, serán de su cuenta los mayores costos que dichos cambios ocasionen. La compañía aseguradora también se obliga a indemnizar el siniestro total o parcial con base en el valor de la reconstrucción, reposición, reparación o reemplazo, si se hace conveniente o necesaria la reconstrucción en un sitio distinto al del sitio afectado por el siniestro, sin que la indemnización exceda de la suma que hubiere debido indemnizar en casos normales. Una vez ocurrida una pérdida cubierta por la póliza y por solicitud escrita del asegurado, la compañía efectuará los anticipos de la indemnización aún no liquidada que resulten necesarios y razonables, según acuerden las partes. SE OFRECE 30

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 20 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001533 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

Índice variable para activos - actualización del valor asegurado. Para el seguro sobre edificios, instalaciones y contenidos el valor asegurado se mantendrá actualizado, según las siguientes estipulaciones: El valor asegurable se irá incrementando durante cada vigencia anual, hasta alcanzar al fin del año-seguro, un 10% adicional. A la finalización de cada vigencia y con treinta (30) días de antelación, se emitirá el valor de la reposición real alcanzando, con base en el valor asegurable inicial más del 10% De igual forma se procederá en caso de disminución del interés asegurado, o de terminación de la póliza, pero con respecto del valor de reposición realmente alcanzado en tal momento. El 100% del valor de reposición, incrementado por el 10% que se determine al final de cada vigencia, constituirá el valor asegurable inicial para la siguiente vigencia. SE OFRECE 30

DEDUCIBLES
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS
Demas Amparos 10% de la pérdida 1 S.M.M.L.V.
Daños por agua, anegación y extended coverage 10% de la pérdida 1 S.M.M.L.V.
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica 3% de la pérdida 1 S.M.M.L.V.
Amit/Hamcc 10% de la pérdida 1 S.M.M.L.V.
Equipos Moviles 10% de la pérdida 1 S.M.M.L.V.

SUSTRACCION
Hurto calificado 10% de la pérdida 1 S.M.M.L.V.
Hurto simple 10% de la pérdida 1 S.M.M.L.V.
Todo riesgo 10% de la pérdida 1 S.M.M.L.V.

ROTURA DE MAQUINARIA 10% de la pérdida 1 S.M.M.L.V.

EQUIPO ELECTRONICO:
Básico equipos de computo 10% de la pérdida 1 S.M.M.L.V.
Amit/Hmacc 10% de la pérdida 1 S.M.M.L.V.
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica 3% de la pérdida 1 S.M.M.L.V.
Hurto simple 10% de la pérdida 1 S.M.M.L.V.
Hurto calificado 10% de la pérdida 1 S.M.M.L.V.
Equipos móviles 10% de la pérdida 1 S.M.M.L.V.

Continuación Intermediarios

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
5135	3	RUA SEGUROS SOCIEDAD L		
5135	3	RUA SEGUROS SOCIEDAD L		

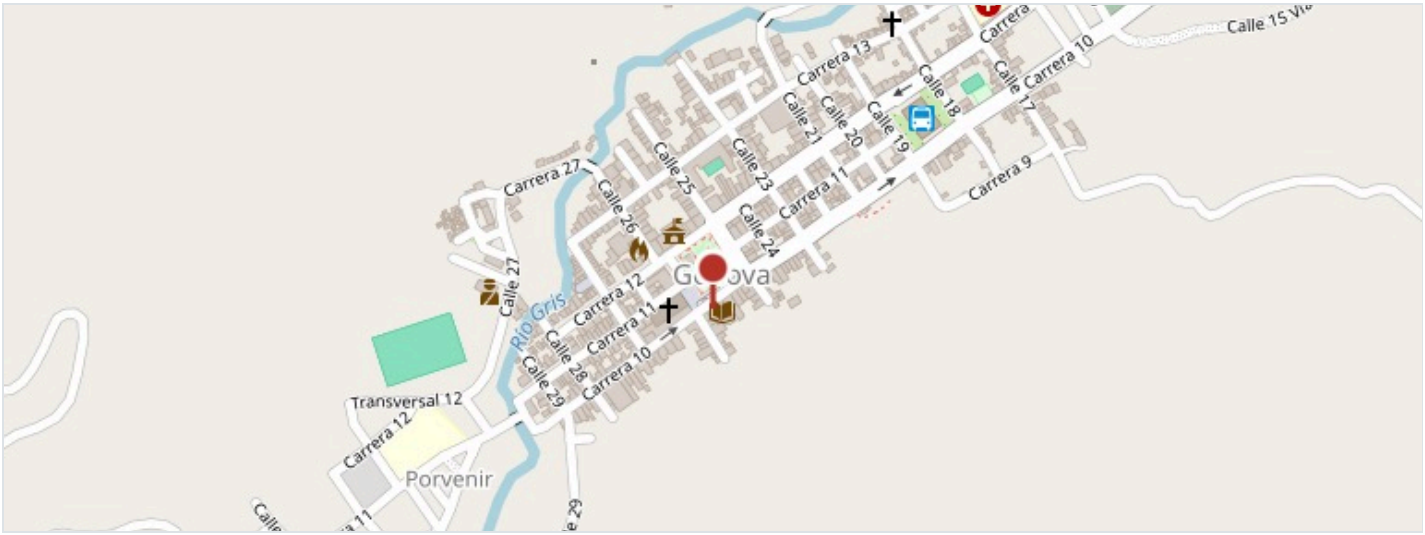
Evaluación Rápida Post Sismo

ATC-20 Rapid Evaluation · exacad — Make it Simple!

USO RESTRINGIDO (AMARILLO)
Daño estimado: 1-10% · Leve

01 DATOS GENERALES

Edificación	Centro Administrativo Muncipal
Departamento	Quindío
Ciudad / municipio	Génova
Fecha y hora	2026-08-16 11:51
Inspector	JOHN ALEJANDRO SILVA TORRES
Matrícula profesional	05202-337563 ANT
Área inspeccionada	Exterior e interior
N.º de pisos	4 (sobre terreno: 3 · sótanos: 1)
Sistema estructural	11 Pórtico de concreto
Tipo de entrepiso	12 Placa aligerada
Año de construcción	2. 1930 a 1984
Georreferenciación	4.206427, -75.790552



Ubicación aproximada · 4.206427, -75.790552 · https://maps.google.com/?q=4.206427%2C%20-75.790552 · © OpenStreetMap contributors

02 CONDICIONES PREEXISTENTES

Calidad de la construcción	**Buena**
Posición de la edificación en la manzana	**Intermedia**
Configuración en planta	**Buena**
Configuración en altura	**Buena**
Configuración estructural	**Buena**
Indicios de daños por sismos anteriores	**No**
Hubo reparación	**Ninguna**

03 CONDICIONES OBSERVADAS

PELIGROS GENERALES	
Colapso o colapso parcial	Ninguno
Edificación o piso inclinado	Ninguno
PELIGROS ESTRUCTURALES	
Daño en cimentación (asentamiento o desplazamiento)	Ninguno
Daño en columnas, vigas o conexiones	Ninguno
Daño en muros estructurales o riostras	Ninguno
Daño en entrepisos o diafragmas	Ninguno
Daño en cubierta o en sus apoyos	Ninguno
Mampostería estructural agrietada o desplazada	Ninguno
PELIGROS NO ESTRUCTURALES	
Parapetos, cornisas o antepechos en riesgo de caída	Leve
Fachadas o revestimientos desprendidos	Leve
Muros divisorios agrietados o desplomados	Moderado
Vidrios rotos o en riesgo de caída	Leve
Cielo rasos, luminarias o ductos sueltos	Leve
Escaleras o rutas de evacuación afectadas	Leve
Tanques, equipos o instalaciones desplazados	Ninguno

Cómo leer las etiquetas de daño. La escala va de verde a rojo en orden creciente de gravedad de la patología y, por lo tanto, de prioridad de atención: **Ninguno** sin daño observado, ningún requerimiento. **Leve** daño superficial; monitoreo y reparación no urgente. **Moderado** daño que compromete elementos o su función; requiere evaluación detallada y reforzamiento programado. **Severo** daño que amenaza la estabilidad o la vida; atención inmediata, apuntalamiento, restricción de acceso y reforzamiento estructural prioritario.

04 ACCIONES ADICIONALES REQUERIDAS

- Retiro de elementos en riesgo de caída

05 CLASIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Clasificación	USO RESTRINGIDO (AMARILLO)
Estimación global de daño	1-10% · Leve

06 FOTOGRAFÍAS



Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5



Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 9 · Baldosas estalladas en el 3er nivel



Foto 10



Foto 11



Foto 12



Foto 13



Foto 14



Foto 15

07 OBSERVACIONES

Estructura de 4 niveles, se identifica un sistema estructural en porticos de concreto resistentes a momento en el sentido largo de la edificación en el primer nivel y no se aprecia un sistema estructural resistente a cargas laterales en el otro sentido, a medida que se asciende en altura, los pórticos están orientados en el sentido corto. Se evidencia afectación de elementos no estructurales, para los casos donde la fisura es superficial, se recomienda reemplazar el repello o pañete de muro, para los casos donde haya daño en la unidad de mampostería, se debe reemplazar ese mampuesto.

Herramienta interna de campo, adaptada de las categorías de evaluación de ATC-20 (Applied Technology Council). No sustituye el juicio del ingeniero inspector. Desarrollo técnico: exacad y doing estudio de ingeniería.
JOHN ALEJANDRO SILVA TORRES · 05202-337563 ANT

Armenia, Quindío / 18 de agosto de 2026

Ing. Vannesa Katherine Rincon Gaviria
Secretaria de Aguas e Infraestructura
Gobernación del Quindío – Calle 20 No. 13-22

Objeto de la visita: Visita Técnica inspección de la infraestructura de la Alcaldía de Genova .

Lugar de desplazamiento: Alcaldía de Génova.

A petición:

Medio de solicitud: verbal __X__ escrito _____ otro _____

Si la respuesta es otro: ¿Cuál? _____

LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCION

El área objeto de intervención corresponde ubicada en el Centro Administrativo Municipal Genova–, localizado en el municipio de Genova, departamento del Quindío, en las coordenadas geográficas aproximadas 4°12'25.4"N 75°47'27.6"W.



INFORME
CONCEPTO TÉCNICO
El día 14 de agosto de 2026 se realizó un recorrido de inspección visual por las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Génova, en compañía del alcalde municipal, Diego Fernando Sicua Galvis, con el propósito de evaluar las condiciones generales de la edificación después del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026. La edificación se encuentra conformada estructuralmente por columnas y vigas de concreto reforzado, las cuales constituyen el sistema resistente mediante pórticos. La inspección se inició en el primer piso, realizando una revisión visual de los elementos estructurales y no estructurales presentes en la edificación. Durante el recorrido se evidenció que los elementos estructurales principales inspeccionados no presentan, a simple vista, daños que permitan establecer una afectación significativa de su capacidad resistente. No obstante, se identificaron daños principalmente en elementos no estructurales. En particular, se observaron fisuras y grietas en muros divisorios y muros de fachada en los diferentes niveles de la edificación, evidenciándose afectaciones asociadas al desplazamiento relativo experimentado durante el evento sísmico. En algunos sectores se observó una deficiente condición de confinamiento y/o conexión de los muros no estructurales con la estructura principal, situación que puede favorecer la aparición de fisuras, desprendimientos y pérdida de estabilidad de dichos elementos ante movimientos sísmicos. En el segundo piso se evidenció adicionalmente desprendimiento o pérdida de adherencia de piezas de cerámica, asociado posiblemente a los movimientos y deformaciones experimentados por los elementos que sirven de soporte al acabado. Finalmente, durante la inspección del último piso, se observaron indicios de movimiento en elementos de soporte de la cubierta, situación que ocasionó el desplazamiento y caída de algunas tejas. Esta condición deberá ser revisada con mayor detalle, particularmente en lo relacionado con las conexiones, elementos de soporte y sistema de fijación de la cubierta, con el fin de determinar su estabilidad y prevenir nuevos desprendimientos. De acuerdo con la inspección visual realizada, los daños identificados se concentran principalmente en elementos no estructurales y componentes de la cubierta. Sin embargo, debido a que la inspección realizada corresponde a una evaluación visual posterior al evento sísmico, se recomienda efectuar una revisión detallada de los elementos estructurales y de

las conexiones de los elementos no estructurales y de cubierta antes de establecer de manera definitiva el nivel de seguridad y las condiciones de ocupación de la edificación.



Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3

RECOMENDACIONES CONCLUSIONES

1. Restringir temporalmente la ocupación y uso de la edificación, hasta tanto se realice una evaluación técnica detallada que permita establecer las condiciones de seguridad de los elementos estructurales y no estructurales.
2. Evacuar preventivamente al personal y usuarios de la edificación, evitando la permanencia de personas en las zonas donde se hayan identificado fisuras, desprendimientos, elementos inestables o daños en componentes de la cubierta.
3. Revisar el sistema de cubierta, especialmente los elementos de soporte, conexiones y sistemas de fijación, debido al movimiento observado y al desprendimiento y caída de tejas. Se deberá garantizar su estabilidad antes de permitir nuevamente la ocupación de las áreas ubicadas bajo la cubierta.
4. Delimitar y señalizar las zonas que presenten riesgo de desprendimiento o caída de elementos, impidiendo el acceso de personas hasta que se ejecuten las medidas de aseguramiento correspondientes.
5. Los elementos no estructurales que presenten riesgo de desprendimiento deberán ser asegurados, retirados o reparados, según corresponda, antes de permitir el ingreso permanente de personas.
6. Una vez realizadas las verificaciones y, de ser necesario, las intervenciones correspondientes, se deberá efectuar una nueva inspección técnica de la edificación para determinar si existen condiciones adecuadas para levantar la restricción de ocupación.
7. No se recomienda restablecer la ocupación normal de la edificación únicamente con base en la inspección visual realizada, debido a que se identificaron afectaciones en elementos no estructurales y en componentes de la cubierta que requieren una evaluación adicional.

Joan Sebastián Arboleda M
Ingeniero Contratista
3207210280

Vanessa Katherine Rincon Gaviria
Secretaria de Infraestructura

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2026 03:02:25 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **890000864**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122152441** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2026 02:45:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94464000** y Nombre: **DIEGO FERNANDO SICUA GALVIS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122152273** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 14:35:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94464000
Código de Verificación	94464000250826144031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:01:50 PM horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94464000**

Apellidos y Nombres: **SICUA GALVIS DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279159577

PIB
14:46:19

Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO SICUA GALVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94464000:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279159238

PIB
14:43:45

Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE GENOVA identificado(a) con NIT número 8900008646:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Seguimiento a riesgo
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega del inmueble con defectos en la infraestructura los cuales no son visibles, lo que genera desconocimiento del estado de inmueble internamente	Desgastes Administrativos	1	3	5	Medio	Contratista	El supervisor designado debe realiza acta de recibo del inmueble	1	2	3	Bajo	No	Contratista/ Entidad Estatal	A partir de la fecha de inicio del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Por el supervisor durante la ejecución del contrato	En caso de ocurrencia	Durante julio y agosto de 2026 no se reportaron defectos asociados a la entrega inicial ni requerimientos de supervisión por esta causa. Las afectaciones identificadas después del terremoto del 10 de agosto se registran en los riesgos de fuerza mayor y afectación constructiva.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos causados por fuerza mayor, caso fortuito y eventos de orden público (terremoto, asonada, desastres naturales, toques de queda)	Terminación anticipada del contrato Traslado inmediato de los Despachos Judiciales Suspensión del servicio de la administración	3	3	6	Alto	Externo	Que el contratista tenga póliza del bien inmueble	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Entidad	A partir de la fecha de inicio del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Por el supervisor durante la ejecución del contrato	En caso de ocurrencia	Durante julio no se presentaron eventos de fuerza mayor. El 10 de agosto de 2026 ocurrió el terremoto, que motivó inspecciones técnicas y la reubicación temporal del despacho. La evaluación rápida del 16 de agosto clasificó el inmueble con uso restringido (amarillo) y daño global leve (1-10%), con afectaciones principalmente no estructurales. El informe estructural recomendó restringir la ocupación y revisar la cubierta. Se permitió el ingreso controlado para verificar las instalaciones y proteger los bienes. La póliza del inmueble se encontraba vigente. El riesgo se materializó y el contrato terminó anticipadamente el 31 de agosto de 2026.
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Afectación de tipo legal o administrativa del inmueble que impidan el uso y el goce por parte de la Entidad	Incumpliendo de la obligación contractual	1	3	5	Medio	Externo	Establecer obligación al arrendador para dar solución inmediata a la situación	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato/ Contratista	A partir del inicio de ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Verificación permanente por parte del supervisor, de las contingencias que se lleguen a presentar	En caso de ocurrencia.	Durante julio y agosto no se reportaron cambios de titularidad ni situaciones jurídicas o administrativas que por sí mismas impidieran el uso del inmueble. No se reportó una afectación asociada a la titularidad del bien.
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Afectación de tipo constructivo o de servicios públicos del inmueble que impidan el uso y goce por parte de la Entidad	Incumplimiento de la obligación contractual y retraso en la ejecución del contrato	1	3	5	Medio	Contratista	Establecer obligación al arrendador para dar solución inmediata a la situación	1	2	3	Medio	SI	Supervisor del contrato	A partir del inicio de la ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Verificación permanente de las contingencias que se lleguen a presentar	Permanente	Durante julio no se reportaron afectaciones constructivas ni de servicios públicos. Después del terremoto del 10 de agosto, la inspección identificó grietas en muros, desprendimiento de cerámica y movimiento de elementos de soporte de la cubierta, con caída de algunas tejas. No se observaron daños significativos en los principales elementos estructurales, pero se recomendó una evaluación detallada, asegurar los elementos no estructurales y revisar la cubierta antes de restablecer la ocupación.
5	General	Externo	Contractual	Regulatorio	tributaria, creación de nuevos	contractual, aumento de los costos no	2	3	5	Medio	Externo	inmediata de las disposiciones legales y ajustes de los procesos internos de la	1	2	4	Bajo	SI	Entidad Estatal/Contratista	fecha de expedición de la nueva norma y entrada en	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Verificación permanente de cambios normativos tributarios	En caso de ocurrencia	Durante julio y agosto de 2026 no se reportaron cambios en la legislación tributaria ni nuevos impuestos o tasas que afectaran el valor o la ejecución del contrato.
6	General	Externo	Contractual	Operacional	Retraso en la firma del contrato en SECOP II por parte del contratista	Incumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución contrafactual	3	3	6	Alto	Externo	Seguimiento a los trámites y procedimientos que debe adelantar el contratista para la firma del contrato	2	1	3	Bajo	NO	Entidad Estatal	A partir de la elaboración del contrato electrónico	Con la suscripción electrónica del contrato en SECOP II	Seguimiento permanente	En caso de ocurrencia	El contrato se suscribió oportunamente en SECOP II, por lo que el riesgo de retraso en la firma no se materializó. Aunque el plazo inicial estaba previsto hasta el 30 de noviembre de 2026, el contrato terminó anticipadamente el 31 de agosto de 2026.

RE: cuenta 2 meses Genova julio agosto 2026 2 Resumir este correo electrónico

De: Cielo Pineda Gil <cpinedag@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de octubre de 2026 4:47 p. m.
Para: Contratos Desaj - Quindío - Armenia <dadesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Sandra Patricia Davila Lozano <sdavila@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contabilidad - Quindío - Armenia <contabilidadarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Natalia Garcia Murillo <ngarciam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Eugenia Restrepo Zapata <mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: cuenta 2 meses Genova julio agosto 2026 2

Cordial saludo compañeros,

Muy respetuosamente, me permito remitir la cuenta adjunta en correo precedente, ya se efectuó la modificación al plan de pagos y se puede continuar con la cadena presupuestal.

cuenta 2 meses Genova julio agosto 2026 2

Estaré pendiente a cualquier inquietud o comentario,

Cordialmente,

.....

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia

Cielo Pineda Gil
Asistente Administrativo
Oficina de Presupuesto
(606) 311 0521 Ext. 9007
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
Cr. 12 No. 20-63. Armenia, Quindío

De: Contratos Desaj - Quindío - Armenia <dadesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de octubre de 2026 3:08 p. m.
Para: Contratos Desaj - Quindío - Armenia <dadesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>